

Legislación Nacional

LEY 26143 PODER JUDICIAL Juzgados Federales de Primera Instancia.

Ciudad de Mar del Plata. Creación. Competencia. Modificación sanc. 06/09/2006; promul. 26/09/2006; publ. 29/09/2006 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Art.**

1. Sustitúyese el art. 2 de la ley 23735 por el siguiente: **Art. 2.-** Créanse dos (2) Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los que corresponderán los números 3 y 4 y contarán con dos (2) secretarías cada uno de ellos. El Juzgado n. 3 tendrá competencia en lo criminal y correccional. El Juzgado n. 4 tendrá competencia en todos los asuntos en que no corresponda intervenir a la justicia en lo criminal y correccional. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Balestrini - Pampuro - Hidalgo - Estrada